

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.444/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la modificación de una nueva redacción del artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de octubre de 2010 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de marzo de 2011, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cebreros, a 31 de Octubre de 2017

El Alcalde-Presidente, *Pedro José Muñoz González*.